



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), junio cinco (5) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	CINDY DUVERLYS ROMERO MEZA.
Ejecutado:	YEISON EMEL JIMENEZ FIERRO.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00030-00
Sustanciación	Nro. 154 de 2023

De la excepción de pago parcial de la obligación que propone la parte ejecutada al dar respuesta a la demanda, se corre traslado a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte y/o pida las pruebas que pretenda hacer valer relacionadas a las excepciones, ello conforme al artículo 443 del CGP.

Para que represente a la parte ejecutante se le reconoce personería al Dr. **WILBER JAIR ZUÑIGA MORENO**, abogado en ejercicio, portador de la TP nro. 228.087 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido por su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a764eefb1fbb784e9c470621d5f1390b985993720914bc9593745577eb80324**

Documento generado en 05/06/2023 10:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>